

CORRESPONDE
EXPTE N° 0008/96

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar y abonar a la gente municipal MARIA ARANZAZU ZABALA la suma de \$3.244,41 (Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 41/100), previa retención de los aportes a cargo del agente al Instituto de Previsión Social y al Instituto de Obra Médico Asistencial.-

ARTICULO 2º) La Municipalidad de Coronel Dorrego, en su condición de empleadora, efectuara los aportes de Ley al Instituto de previsión Social y al Instituto de Obra Médico Asistencial.-

ARTICULO 3º) Fijáse la siguiente imputación: Partida DEUDA FLOTANTE presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, \$ 3.244,41.-

SALA DE SESIONES, Abril 2 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1427/96.-